



Resolución Jefatural

Breña, 11 de Diciembre del 2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000247-2024-OAF-MIGRACIONES

VISTOS:

Los Informes N° 002248 y N° 002225-2024-UA-MIGRACIONES de la Unidad de Abastecimiento; el Memorando N° 010988-2024-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones; las Hojas de Elevación N° 001789 y N° 001783-2024-UCP-MIGRACIONES de la Unidad de Control Patrimonial; los Memorandos N° 005025 y N° 005201-2024-OPP-MIGRACIONES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 000723-2024-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones – PAC debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida Ley o no, y de la fuente de financiamiento; en tanto que el numeral 15.3 del referido artículo precisa que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que, luego de ser aprobado el PAC este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; por su parte, el numeral 6.3 del referido artículo indica que, tanto la aprobación del PAC como de sus modificaciones, deben publicarse en el SEACE; y, cuando lo tuviere, en su portal de internet, actuación que debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación o modificación, según corresponda, publicando el respectivo documento aprobatorio o modificadorio;

Que, el sub numeral 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, de fecha 1 de enero de 2022, precisa que, tratándose de modificaciones referidas a la inclusión de procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar el procedimiento de selección que se desea incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000013-2024-OAF-MIGRACIONES la Oficina de Administración y Finanzas aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2024;



Firmado digitalmente por MOLINA
AYALA Maricruz FAU 20551239692
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 20:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por JESSEN
VIGIL Mary Del Rosario FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 20:29:43 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
VALENZUELA Julio Cesar FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 20:23:19 -05:00

Que, conforme a los documentos de vistos, se tiene la necesidad de realizar la siguiente modificación al Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Superintendencia Nacional de Migraciones:

DE LA INCLUSION

Adquisición de combustible Diesel B5-S50 para las unidades de la flota vehicular de la Jefatura Zonal de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Migraciones

- Mediante Memorando N° 010988-2024-DIROP-MIGRACIONES del 11 de octubre del 2024, con la actualización realizada con el Proveído N° 011656-2024-JZ1TUM-MIGRACIONES del 18 de octubre de 2024, la Dirección de Operaciones remitió su requerimiento y especificaciones técnicas para la **Adquisición de combustible Diesel B5-S50 para las unidades de la flota vehicular de la Jefatura Zonal de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Migraciones.**
- La Unidad de Abastecimiento mediante el Informe N° 002248-2024-UA-MIGRACIONES da cuenta que el valor estimado de la contratación ha sido determinado con el Informe N° 000002-2024-JMPS-UA-MIGRACIONES del 28 de noviembre de 2024, en la suma de S/ 67 320,00.
- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha remitido a la Oficina de Administración y Finanzas el Memorando N° 005025-2024-OPP-MIGRACIONES con la Previsión Presupuestal N° 062-2024 que garantiza la existencia de recursos para el año fiscal 2025 por la suma de S/ 67 320,00.
- Siendo que la citada contratación no se encuentra programada en el PAC, deberá ser incluida como una Subasta Inversa electrónica.

Adquisición de computadoras de escritorio Tipo I para la Superintendencia Nacional de Migraciones CUI N° 2303466

- Mediante Hoja de Elevación N° 001789-2024-UCP-MIGRACIONES del 5 de diciembre del 2024, la Unidad de Control Patrimonial remitió su requerimiento y especificaciones técnicas para la **Adquisición de computadoras de escritorio Tipo I para la Superintendencia Nacional de Migraciones CUI N° 2303466.**
- La Unidad de Abastecimiento mediante el Informe N° 002225-2024-UA-MIGRACIONES del 6 de diciembre de 2024, da cuenta que el valor estimado de la contratación ha sido determinado en la suma de S/ 355 454,23.
- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha remitido a la Oficina de Administración y Finanzas el Memorando N° 005201-2024-OPP-MIGRACIONES con la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 7582 por la suma de S/ 355 454,23 con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.



Firmado digitalmente por MOLINA
AYALA Maricruz FAU 20551239692
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 20:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por JESSEN
VIGIL Mary Del Rosario FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 20:29:43 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
VALENZUELA Julio Cesar FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 20:23:19 -05:00

- Siendo que la citada contratación no se encuentra programada en el PAC, deberá ser incluida como Compras por catálogo (Convenio Marco).

DE LA EXCLUSION

Consultoría de obra para elaboración de expediente técnico PIP JZ Pucallpa 2258151 Mejoramiento de los servicios migratorios brindados por las dependencias de la Jefatura Zonal Pucallpa Superintendencia Nacional de Migraciones

- Mediante Hoja de Elevación N° 001783-2024-UPC-MIGRACIONES de fecha 5 de diciembre del 2024, la Unidad de Control Patrimonial informó que por razones de priorización presupuestal se desiste del requerimiento de **Consultoría de obra para elaboración de expediente técnico PIP JZ Pucallpa 2258151 Mejoramiento de los servicios migratorios brindados por las dependencias de la Jefatura Zonal Pucallpa Superintendencia Nacional de Migraciones**, registrado en el PAC con número de referencia 11.

Consultoría de obra para elaboración de expediente técnico PIP Sede Central PIP 2303466 Mejoramiento de los servicios migratorios brindados en el local de la Av España N° 734 de la Superintendencia Nacional de Migraciones distrito de Breña – Lima – Lima

- Mediante Hoja de Elevación N° 001783-2024-UPC-MIGRACIONES de fecha 5 de diciembre del 2024, la Unidad de Control Patrimonial informó que por razones de priorización presupuestal se desiste del requerimiento de **Consultoría de obra para elaboración de expediente técnico PIP Sede Central PIP 2303466 Mejoramiento de los servicios migratorios brindados en el local de la Av España N° 734 de la Superintendencia Nacional de Migraciones distrito de Breña – Lima – Lima**, registrado en el PAC con número de referencia 13.

Que, mediante el Informe N° 000723-2024-OAJ-MIGRACIONES la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que la propuesta formulada por la Oficina de Administración y Finanzas cumple las exigencias normativas vigentes; por lo que, resulta jurídicamente viable la emisión de la Resolución Jefatural que apruebe la Trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones para el ejercicio 2024;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES se delega en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas la facultad de aprobar y modificar el PAC;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar la Trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2024, a efectos de incluir dos procedimientos de selección y excluir otros dos;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto



Firmado digitalmente por MOLINA
AYALA Maricruz FAU 20551239692
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 20:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por JESSEN
VIGIL Mary Del Rosario FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 20:29:43 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
VALENZUELA Julio Cesar FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 20:23:19 -05:00

Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado con la Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES; y, en ejercicio de la facultad delegada;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la Trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2024, a efectos de incluir dos procedimientos de selección y excluir los procedimientos de selección registrados en el PAC 2024 con el N° 11 y N° 13, según lo señalado en la parte considerativa; de conformidad con los Anexos N° 1 y N° 2 que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su emisión, efectúe la publicación de la presente resolución y de sus Anexos, así como del íntegro de la nueva versión del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2024, en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.gob.pe/migraciones) y en el portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ABDIAS CAHUANA CACEDA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



Firmado digitalmente por MOLINA
AYALA Maricruz FAU 20551239692
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 20:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por JESSEN
VIGIL Mary Del Rosario FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 20:29:43 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
VALENZUELA Julio Cesar FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 20:23:19 -05:00